



YVY HA TYMBA
ÑANGAREKO
Motesondcha
Ministerio de
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

PLAN DE COMPROMISOS AMBIENTALES Y SOCIALES (PCAS)

Gobierno de Paraguay

**Proyecto de Inserción a Mercados Agrarios
(P168153)**

Versión consensuada

**PLAN DE COMPROMISO
AMBIENTAL Y SOCIAL**

12 de febrero de 2020

Asunción - Paraguay



PLAN DE COMPROMISOS AMBIENTALES Y SOCIALES (PCAS)

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. El Gobierno de Paraguay ejecutará el Proyecto de Inserción a Mercados Agrarios (el **Proyecto**) a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). *El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, (en lo sucesivo, el Banco) ha acordado proporcionar* financiamiento para el Proyecto.
 2. El Gobierno de Paraguay implementará medidas y acciones significativas para que el proyecto se ejecute de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (**EAS**). En este Plan de Compromiso Ambiental y Social (**PCAS**) se establecen las medidas y acciones significativas y todos los documentos o planes específicos, así como el plazo para llevar a cabo cada uno de ellos.
 3. El Gobierno de Paraguay también cumplirá con las disposiciones de todos los demás documentos ambientales y sociales requeridos en virtud del Marco Ambiental y Social (MAS) y mencionados en este PCAS, como el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), planes de gestión ambiental y social (PGAS), Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), Plan de Manejo Integral de Plagas (PMIP), Marco de Política de Reasentamiento (MPR), Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI), y Plan de participación de las partes interesadas (PPPI), además de los cronogramas especificados en dichos documentos ambientales y sociales. Estos documentos pueden actualizarse periódicamente, durante la ejecución del Proyecto, con el acuerdo previo por escrito del Banco.
 4. El Gobierno de Paraguay será responsable del cumplimiento de todos los requisitos del PCAS, aun cuando la implementación de las medidas y acciones específicas esté a cargo del MAG.
 5. El MAG supervisará la implementación de las medidas y acciones significativas establecidas en este PCAS e informará *al Banco* de conformidad con el PCAS y las condiciones del Acuerdo de Préstamo firmado entre el Gobierno del Paraguay y el Banco, y *el Banco* supervisará y evaluará el avance y la finalización de dichas medidas y acciones durante toda la ejecución del proyecto.
 6. Según lo acordado entre *el Banco* y El Gobierno de Paraguay, este PCAS podrá revisarse periódicamente durante la ejecución del proyecto para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del proyecto y las circunstancias imprevistas, o en respuesta a la evaluación realizada según el PCAS de los resultados del proyecto. En tales circunstancias, El Gobierno de Paraguay, a través del *MAG*, acordará los cambios con *el Banco* y actualizará el PCAS para reflejarlos. Los acuerdos sobre los cambios realizados al PCAS se documentarán a través del intercambio de cartas firmadas por *el Banco* y el *MAG*. El *MAG* divulgará sin demora el PCAS actualizado, el cual deberá ser publicado en la página web del *MAG* y del Banco.
 7. Cuando los cambios en el proyecto, las circunstancias imprevistas o los resultados del proyecto deriven en cambios en los riesgos e impactos durante la ejecución del proyecto, el Gobierno de Paraguay proporcionará fondos adicionales, si es necesario, para implementar las medidas que permitan abordar estos riesgos e impactos, que pueden incluir: contaminación de recursos hídricos y/o suelos por el
-



PLAN DE COMPROMISOS AMBIENTALES Y SOCIALES (PCAS)

aumento o mala utilización de plaguicidas y/o fertilizantes; aumento de la deforestación o la degradación forestal para habilitación de nuevas tierras agrícolas; aumento en la demanda de productos forestales (leña, carbón, madera); aumento de la degradación de los suelos (disminución de la fertilidad de suelos, pérdida de materia orgánica, aumento de la erosión, no implementación de rotación de cultivos o siembra directa, entre otros) por la intensificación en la producción de ciertos rubros agrícolas y/o pecuarios; disminución y/o pérdida de rubros de subsistencia/autoconsumo por el aumento en la producción de rubros de renta (falta de diversificación); afectación de la biodiversidad de flora y/o fauna y servicios ambientales; introducción de especies exóticas invasoras; el riesgo de captura de los beneficios del proyecto por grupos de élite; barreras para la participación de los grupos sociales vulnerables - tales como comunidades indígenas, mujeres, jóvenes y otros grupos como personas con discapacidad - por parte del proyecto; la posibilidad que las actividades del proyecto puedan crear o exacerbar conflictos entre las partes afectadas y/u con otras partes interesadas del proyecto; considerar y reducir el riesgo de afectar el patrimonio cultural intangible de los pueblos indígenas, tales como sus prácticas tradicionales de agricultura, a través de la incorporación de tecnologías innovadoras, asegurando el consentimiento libre, previo e informado; los impactos sobre la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores y las comunidades afectadas por los subproyectos relacionados al manejo integral de plagas y seguridad alimentaria; los potenciales riesgos de utilización de trabajo forzado y trabajo infantil en las actividades del proyecto, particularmente en las fincas familiares; impactos económicos y sociales - positivos, negativos, temporales o definitivos - relacionados con la adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra.

8. Los términos de uso en este PCAS que no estén definidos tienen el significado que se les atribuye en el Contrato de Préstamo entre el Banco y la República del Paraguay para la financiación del Proyecto.
-

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES			
A	<p>PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES</p> <p>Elaborar y presentar al Banco informes periódicos de seguimiento de los resultados ambientales, sociales, de salud y de seguridad del Proyecto (ESHS), que incluyan, la aplicación del PCAS, el estado de la elaboración y ejecución de los documentos ambientales y sociales requeridos en el marco del PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas, el funcionamiento del mecanismo de atención de quejas y reclamos.</p>	<p><i>Presentar informes al Banco cada seis meses después del final de cada semestre a partir del primer semestre después de la fecha de efectividad. Los informes deberán presentarse a más tardar 45 días después de la finalización de cada semestre.</i></p>	<p><i>MAG a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).</i></p>
B	<p>INCIDENTES Y ACCIDENTES</p> <p>Notificar sin demora al Banco cualquier incidente o accidente relacionado con el proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso considerable en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, [p. ej. accidentes por el uso de maquinaria agrícola o productiva]. Proporcionar suficientes detalles sobre el incidente o accidente, e indicar las medidas inmediatas que se tomaron o que se planea tomar para abordarlo, y toda la información proporcionada por los contratistas y organismos de supervisión, según corresponda. Posteriormente, a pedido del Banco, elaborar un informe sobre el incidente o accidente, y sugerir todo tipo de medidas para evitar que se repita.</p> <p>Se incluirá como anexo del Manual Operativo una Guía del Prestatario para responder a los incidentes ambientales, sociales y de salud y seguridad en el trabajo para los proyectos financiados por el Banco Mundial, en la que se detallará la forma de abordar cualquier incidente o accidente.</p>	<p><i>Notificar al Banco dentro de las 48 horas de ocurrido el incidente o accidente. Se proporcionará un informe dentro de un plazo aceptable para el Banco, según lo solicitado.</i></p>	<p><i>MAG/UEP</i></p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
C	<p>INFORMES MENSUALES DE LOS CONTRATISTAS</p> <p>En los contratos de obras, el MAG exigirá a los contratistas que presenten informes mensuales de seguimiento de los aspectos del ESHS, de conformidad con las especificaciones del ESHS en sus contratos. Dichos informes de seguimiento serán presentados por el MAG al Banco a solicitud de éste.</p>	<i>A demanda del Banco Mundial durante la ejecución del Proyecto</i>	MAG/UEP
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
1.1	<p>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</p> <p>El MAG contratará y mantendrá especialistas ambientales y sociales con calificaciones para apoyar la gestión de los riesgos ambientales y sociales (A&S), incluyendo un especialista ambiental y un especialista social en la UEP y especialistas A&S (en número y con calificaciones aceptables para el Banco) distribuidos en las agencias territoriales de la Dirección de Extensión Agrícola (DEAg) que participan en el Proyecto.</p> <p>Los especialistas A&S deberán tener aptitudes y experiencia aceptables para el Banco.</p>	<i>Para la fecha de Efectividad</i>	MAG/UEP/DEAg
1.2	<p>EVALUACIÓN/MARCO AMBIENTAL Y SOCIAL</p> <p>Actualizar y aplicar el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), que incluye la Evaluación Social y Ambiental (ESA) desarrollada para el Proyecto, de manera aceptable para el Banco, y divulgarlo en el sitio web del MAG.</p> <p>El MGAS/ESA se actualizará antes de la Revisión de Medio Término del proyecto.</p>	<i>El MGAS/ESA será actualizado y publicado antes de la fecha de aprobación por el Directorio del Banco Mundial y posteriormente, las veces que sea necesario a lo largo de toda la ejecución del Proyecto, sujeto a la aprobación del Banco. El MGAS/ESA será actualizado como mínimo previo a la Revisión de Medio Término. El MGAS/ESA será implementado a través de la implementación del Proyecto.</i>	MAG/UEP

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.3	<p>LICENCIA AMBIENTAL</p> <p>Obtener la licencia ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Proyecto y preparar aquellos Subproyectos que requieran de esta licencia y preparar cualquier Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) requerida por MADES bajo dicha licencia.</p>	<p><i>La licencia será obtenida antes de llevar a cabo cualquier actividad del Proyecto para la cual la licencia es un requisito o a más tardar 90 días después de la fecha de Efectividad, lo que ocurra primero. Las EIAs de los subproyectos específicos según se requiera durante la ejecución del proyecto.</i></p>	MAG/UEP
1.4	<p>HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</p> <p>Estudiar todos los sub-proyectos propuestos de conformidad con el MGAS elaborado para el proyecto, y, posteriormente, redactar, adoptar e implementar Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de los sub-proyectos, conforme a lo solicitado, de una manera aceptable para el Banco.</p>	<p><i>En el caso de cualquier subproyecto de inversión y otras actividades del Proyecto que requieran la preparación de un PGAS, el PGAS se preparará antes de iniciar su correspondiente proceso de licitación. Posteriormente, dicho PGAS se aplicará durante toda la ejecución del correspondiente subproyecto de inversión o actividad de Proyecto.</i></p> <p><i>a) El primer PGAS de cada cadena productiva o cultivo, de conformidad con los criterios establecidos en el Manual Operativo en base a los riesgos ambientales y sociales</i></p> <p><i>b) Todo PGAS de un subproyecto de inversión cuando en el documento de preparación del subproyecto de inversión se hayan identificado riesgos A&S sustanciales.</i></p>	MAG/UEP
1.5	<p>MANEJO DE CONTRATISTAS</p> <p>Incorporar los aspectos relevantes del PCAS, incluyendo el correspondiente PGAS, otros documentos y/o planes de A&S relevantes, y los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), en las especificaciones ambientales, sociales, de salud y de seguridad de los documentos de adquisiciones y contratos con los contratistas. A su vez, los contratistas se asegurarán de que sus subcontratistas cumplan con estas obligaciones. A partir de entonces, se asegurarán de que los contratistas cumplan con las especificaciones ambientales, sociales, de salud y de seguridad de sus respectivos contratos.</p>	<p><i>Antes de la elaboración de los documentos de adquisiciones.</i></p> <p><i>Supervisar a los contratistas durante la ejecución del proyecto.</i></p>	MAG/UEP

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES			
2.1	<p>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL</p> <p>Actualizar, adoptar e implementar los PGL que fueron elaborados para el proyecto.</p>	<p><i>Actualizar y enviar al Banco para su aprobación a más tardar 90 días después de la fecha de Efectividad del Proyecto. Una vez aprobados los PGL se aplicarán durante toda la ejecución del Proyecto.</i></p>	MAG/UEP
2.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</p> <p>Establecer, mantener y operar un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del proyecto, según lo descrito en los PGL y en consonancia con el EAS 2.</p>	<p><i>Mecanismo de atención de quejas y reclamos establecido y en funcionamiento a más tardar 90 días después de la fecha de Efectividad y posteriormente operado y mantenido durante la ejecución del Proyecto.</i></p>	MAG/UEP
2.3	<p>MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL</p> <p>Elaborar, adoptar e implementar las medidas de seguridad y salud ocupacional (SSO) especificadas en los PGAS y en el Plan de Manejo Integral de Plagas (PMIP).</p>	<p><i>El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.4</i></p>	MAG/UEP
EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
3.1	<p>PLAN DE GESTIÓN DE DESECHOS ELECTRÓNICOS</p> <p>Elaborar, adoptar e implementar un plan de gestión de desechos electrónicos.</p>	<p><i>El primer Plan de Gestión de Desechos Electrónicos será enviado al Banco para aprobación antes de poner en marcha el proceso de licitación de la primera compra de aparatos electrónicos. Luego será adaptado para cubrir las necesidades del Proyecto y los Subproyectos que involucren aparatos electrónicos a lo largo de toda la ejecución del Proyecto.</i></p>	MAG/UEP

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
3.2	<p>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</p> <p>Una vez desarrollados e implementados los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) bajo 1.4, incorporar acciones para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos y la prevención y gestión de la contaminación.</p>	<p><i>Los informes semestrales deben incluir información sobre la adquisición, utilización, almacenamiento y eliminación de plaguicidas y envases apoyados por el proyecto, así como sobre las actividades de capacitación en apoyo de los subproyectos de inversión.</i></p> <p><i>El Plan de Manejo Integral de Plagas (PMIP) se actualizará y divulgará antes de la aprobación del proyecto por el Directorio del Banco y posteriormente tantas veces como sea necesario a lo largo de la ejecución del Proyecto, sujeto a la aprobación previa del Banco. El PMIP se aplicará durante toda la ejecución del Proyecto y se incorporará a los PGASs siguiendo específicamente las directrices generales del MGAS.</i></p>	MAG/UEP
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			
4.1	<p>TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL:</p> <p>Adoptar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos para el tráfico y la seguridad vial como parte de los PGASs que se prepararán para los subproyectos de inversión y otras actividades del Proyecto.</p>	<i>El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.4</i>	MAG/UEP
4.2	<p>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</p> <p>Elaborar, adoptar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos e impactos específicos para la comunidad que surgen de las actividades del proyecto (incluidos el manejo integral de plagas y seguridad alimentaria, los potenciales riesgos de utilización de trabajo forzado y trabajo infantil en las actividades del proyecto, el comportamiento de los trabajadores del proyecto, riesgos de la afluencia de mano de obra, y respuesta ante situaciones de emergencia), e incluir estas medidas en los PGASs que se elaborarán de conformidad con el MGAS, de manera aceptable para el Banco.</p>	<i>El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.3</i>	MAG/UEP

4.3	<p>RIESGOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:</p> <p>La prevalencia del riesgo de violencia de género en las actividades ligadas al Proyecto es considerada baja en la evaluación preliminar ambiental y social (ESA) y la capacitación sobre violencia de género para los trabajadores y beneficiarios fue incluida en el MGAS. Al inicio del Proyecto se elaborará una evaluación de mayor profundidad para actualizar las medidas destinadas a prevenir y mitigar los posibles riesgos de violencia de género y de explotación y abuso sexual, de manera aceptable para el Banco.</p>	<p><i>Evaluación de riesgos de violencia de género y abuso y explotación sexual, y la elaboración de medidas de prevención y mitigación, serán actualizadas en el MGAS a más tardar 180 días después de la fecha de Efectividad de proyecto.</i></p> <p><i>La implementación se realizará durante toda la ejecución del proyecto.</i></p>	MAG/UEP
-----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO

5.1	<p>MARCO DE POLÍTICAS DE REASENTAMIENTO (MPR)</p> <p>Actualizar e implementar el Marco de Políticas de Reasentamiento (MPR) desarrollado para el proyecto, de una manera aceptable para el Banco y divulgarlo en el sitio web del MAG.</p>	<p><i>El MPR se actualizará y divulgará antes de la aprobación del proyecto por el Directorio del Banco y posteriormente tantas veces como sea necesario durante la ejecución del Proyecto, sujeto a la aprobación previa del Banco.</i></p> <p><i>El MPR será implementado durante toda la ejecución del proyecto.</i></p>	MAG/UEP
5.2	<p>PLANES DE REASENTAMIENTO</p> <p>Preparar, consultar, adoptar y aplicar Planes de Reasentamiento (PRs) para cualquier subproyecto de inversión y otras actividades del Proyecto que puedan requerir la preparación de PRs según lo establecido en el Marco de Políticas de Reasentamiento (RPF) que se ha preparado para el Proyecto y en el ESS5, de manera aceptable para el Banco.</p> <p>No se financiarán subproyectos de inversión que impliquen desplazamientos físicos.</p>	<p><i>Todo Plan de Reasentamiento (PR) requerido será sometido a la aprobación previa del Banco y posteriormente será aplicado antes de llevar a cabo cualquier actividad conexas del subproyecto de inversión.</i></p>	MAG/UEP

EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS

6.1	<p>RIESGOS E IMPACTOS DE BIODIVERSIDAD</p> <p>La evaluación social y ambiental (ESA) actualizada, preparada como parte del MGAS del proyecto, evalúa los posibles riesgos y efectos en la diversidad biológica. Las medidas de mitigación para evaluar y abordar los riesgos e impactos en la diversidad biológica específicos de cada lugar se incluirán en los PGASs de los subproyectos de inversión y otras actividades del Proyecto, según sea necesario.</p>	<p><i>El mismo plazo establecido para la ejecución de las acciones 1.2 y 1.4</i></p>	<p>MAG/UEP</p>
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA			
7.1	<p>MARCO DE PLANIFICACION PARA PUEBLOS INDIGENAS (MPPI)</p> <p>Actualizar y aplicar el Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas (MPPI) elaborado para el proyecto, de manera aceptable para el Banco, y divulgarlo en el sitio web del MAG</p>	<p><i>El MPPI será actualizado y divulgado antes de la aprobación del proyecto por el Directorio del Banco y posteriormente tantas veces como sea necesario a lo largo de la implementación del Proyecto, sujeto a la aprobación previa del Banco.</i></p> <p><i>El MPPI será implementado a lo largo de la implementación del Proyecto.</i></p>	<p>MAG/UEP Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)</p>
7.2	<p>PLAN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS:</p> <p>Preparar, consultar, adoptar y aplicar un Plan para los Pueblos Indígenas (PPI) para cualquier actividad del proyecto que pueda requerir la preparación de un PPI según lo establecido en el MPPI que se ha preparado para el Proyecto y en el ESS7, de manera aceptable para el Banco.</p>	<p><i>Elaborar y presentar el respectivo PPI para la aprobación del Banco antes de llevar a cabo cualquier actividad relacionada con el subproyecto de inversión. Una vez aprobado el PPI, ejecutarlo a lo largo de la ejecución del Proyecto.</i></p>	<p>MAG/UEP INDI</p>
7.3	<p>CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA (CLPI)</p> <p>Desarrollar instancias para una CLPI en las comunidades indígenas con las que el proyecto trabaja para definir las actividades a ser financiadas en los Planes de Pueblos Indígenas (PPIs) o subproyectos de inversión de manera consistente con el ESS7. Documentar los detalles de las instancias de la CLPI en los PPIs correspondientes.</p>	<p><i>Dentro del diseño de los PPIs y antes del comienzo de sus actividades.</i></p>	<p>MAG/UEP INDI</p>

7.4	MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS Elaborar, adoptar e implementar las disposiciones relativas al mecanismo de atención de quejas y reclamos para los pueblos indígenas, según lo dispuesto en el MPPI.	<i>Establecido durante la elaboración de los PPI y en funcionamiento durante toda la ejecución del proyecto.</i>	MAG/UEP INDI
7.5	SOPORTE EN LA REGULARIZACIÓN DE TIERRAS COMUNITARIAS y SU DOCUMENTACION Apoyar las actividades de regularización de la tenencia de tierras comunitarias indígenas en el marco del Proyecto se llevará a cabo de conformidad con la MPPI.	<i>Durante la toda la ejecución del Proyecto</i>	INDI
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL			
8.1	HALLAZGOS FORTUITOS Aplicar el procedimiento de hallazgos fortuitos descrito en el MGAS desarrollado para el proyecto e incorporar las medidas en la selección y el PGAS preparado para los subproyectos de inversión según sea necesario.	<i>Durante la ejecución del proyecto.</i>	MAG/UEP
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Al momento de la evaluación este estándar no es relevante para este Proyecto, ya que no se prevén actividades con intermediarios financieros (IF). En caso de que durante su implementación se determine que el Proyecto involucre IF, se desarrollaran previamente las medidas necesarias.			
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (PPPI) Actualizar, adoptar e implementar el PPPI elaborado para el Proyecto.	<i>El PPPI será actualizado y divulgado antes de la aprobación del proyecto por el Directorio del Banco y posteriormente tantas veces como sea necesario a lo largo de la ejecución del Proyecto, sujeto a la aprobación previa del Banco.</i> <i>El PPPI será implementado durante la ejecución del Proyecto.</i>	MAG/UEP

10.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO</p> <p>A) Adoptar, mantener y operar un mecanismo de quejas y reclamos, incluyendo las quejas relacionadas con el reasentamiento, como se describe en el PPPI y el MPR.</p> <p>B) Incluir una evaluación del funcionamiento del mecanismo de quejas y reclamos en los informes semestrales mencionados en la medida A supra, en la que se describa, como mínimo, el número y el tipo de reclamaciones recibidas, el tiempo medio de solución y otros datos pertinentes que se han de examinar y acordar con el Banco.</p>	<p><i>A) Establecido a más tardar 90 días después de la fecha de Efectividad y en funcionamiento durante la ejecución del Proyecto.</i></p> <p><i>B) El mismo plazo que la medida A anterior.</i></p>	MAG/UEP
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)			

FC1	<p>El personal de la UEP, y otros funcionarios y consultores basados en el campo, incluyendo a la DEAG se formará en temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco jurídico, EAS y medidas de mitigación establecidas en el MGAS y otros documentos (por ejemplo, MPR, MPPI y PGL) • Participación de los interesados y comunicación • Enfoque de género e intercultural • Cuestiones de violencia de género, su monitoreo y prevención • Monitoreo y erradicación del trabajo infantil • Recepción y manejo de quejas <p>Los trabajadores técnicos del proyecto recibirán capacitación en temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salud y seguridad en el trabajo, incluida la prevención y preparación para casos de emergencia, disposiciones de respuesta a situaciones de emergencia y licencia de uso de los vehículos del Proyecto. • Manejo de plagas y uso seguro de plaguicidas • Buenas prácticas agrícolas • Enfoque de género e intercultural • Cuestiones de violencia de género, monitoreo y prevención • Monitoreo y erradicación del trabajo infantil • Participación de los interesados y comunicación • Recepción y manejo de quejas <p>Se capacitará a las organizaciones beneficiarias en temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salud y seguridad de la comunidad, incluida la licencia de uso de las máquinas agrícolas del subproyecto de inversión • Manejo de plagas y uso seguro de los plaguicidas • Buenas prácticas agrícolas • Biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales • Enfoque de género e intercultural • Prevención de la violencia de género • Monitoreo y erradicación del trabajo infantil • Inclusión de personas con discapacidades • Mecanismos de reclamo disponibles 	<p><i>A través de la implementación del proyecto.</i></p>	<p><i>MAG/UEP</i></p>
-----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	-----------------------

ARREGLOS INSTITUCIONALES

AI1	<p>El MAG firmará acuerdos específicos con las siguientes áreas del Gobierno para la implementación del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none">• Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)• Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS)• Ministerio de la Mujer (SENADUR)• Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)• Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)	<p><i>A más tardar cuatro meses después de la fecha de Efectividad</i></p>	<p><i>MAG/UEP</i></p>
-----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	-----------------------